



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de Torrecilla en Cameros me dice con fecha 21 del corriente lo que á continuacion transcribo.

En la causa criminal que se sigue en este Juzgado en averiguacion de los autores del hurto de tres cueros de reses bacunas y una piel de carnero egecutado en la noche del 17 al 18 de Enero último, de un Pajar de Juan Gonzalez vecino de Soto, y que fueron vendidas en 180 reales á Bruno Barona de esa vecindad de Logroño el 18 ó 19 del mismo; he mandado en providencia de este dia proceder á la busca y captura de Romualdo Reinares vecino de Soto, cuyas señas personales y de traje al márgen se espresan.

En su consecuencia, ruego á V. S. se sirva disponer su insercion en el Boletin oficial de la provincia, con encargo, á los Alcaldes y dependientes de su digno mando, procuren la busca y captura del espresado Romualdo, y su segura conduccion á este Juzgado caso de ser habido; sirviendose darme aviso del recibo de esta comunicacion y del núm. de dicho periódico en que se haya verificado.

Señas de Romualdo Reinares.

Edad de 27 á 28 años, estatura 5 pies, color cetrino, cara buena, barba poca, nariz afilada, ojos pardos, viste pantalon negro, chaqueta color castaña, chaleco rayado remendado, alpargatas cerradas, pelo cortado, y una gorra de pedazos de paño.

Y se inserta en este boletin oficial encargando á los Sres. Alcaldes y dependientes de este gobierno de provincia la captura del citado Romualdo Reinares y su remision al juzgado de Torrecilla en Cameros. Logroño 24 de Febrero de 1855. —Francisco Latasa.

El Alcalde Constitucional de Tirgo me dice lo siguiente.

Estoy instruyendo las primeras diligencias del sumario, contra Salvadora Ortun (a) Santona, huerfana, de edad de 21 años, residente en esta, sin obtener empleo ó modo de vivir, por hurto de tres celemines de trigo Valenciano, en la casa de D. Pedro Velez vecino de esta, en la tarde del 21 de los corrientes; cuya persona ha desaparecido sin saber su paradero sin embargo de las diligencias practicadas en su busca; y á fin de que las Autoridades, Guardias Civiles y demas personas encargadas de la vigilancia pública procuren por cuantos medios sea necesaria su captura, se servirá V. S. insertarlo en el Boletin de provincia para los fines consiguientes, poniendo á continuacion las señas de la interesada.

Señas.

Estatura alta, cara larga y llena, ojos negros, nariz regular, vestido de percal oscuro, manton de felpa, su edad de 20 á 21 años.

Lo que se inserta en el Boletin oficial, á fin de que los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren la captura de dicha Salvadora Ortun y la remitan á mi disposicion. Logroño 26 de Febrero de 1855. —Francisco Latasa.

El Sr. Juez de primera instancia de Alfaro me dice con fecha 22 del corriente lo que sigue.

En este mi juzgado se instruye causa criminal por el hurto de un pantalon paño azul, una camisa, cinco navajas de afeitar en una bolsa, y una almirez, egecutado el dia 3 del actual en casa de Pedro Veria, sangrador de Rincon de Soto. Las sospechas de este recaen sobre su criado Iginio Garrido Fernandez, natural de Tudelilla, que sin motivo conocido se fugó de la casa de su amo, ignorándose su paradero. En su consecuencia he mandado que comparezca en este Tribunal citado Iginio á prestar declaracion, y en el caso de que se le encontrasen algunos de los efectos hurtados, se le ponga preso y conduzca á mi disposicion. Y para que tenga efecto mi provehido dirijo á V. S. el presente, rogándole se sirva encargar á los S. S. Alcaldes de su digno mando procuren la captura del espresado Iginio Garrido Fernandez, cuyas señas se insertan al margen, remitiéndole á este mi juzgado, sirbiéndose darme aviso, de haberse anunciado en el boletin oficial, para unirlo á la causa de su referencia.

SEÑAS DE IGINIO GARRIDO FERNANDEZ.

Estatura baja, imperfeccion en la vista, pelo negro largo, barba clara, edad 23 años, viste capa negra larga de paño, pantalon negro de paño estropeado, gorra con borla negra, medias azules, alpargatas.

Y se inserta en este boletin oficial encargando á los Sres. Alcaldes y dependientes de este Gobierno la captura de dicho Iginio Garrido y su remision al juzgado de Alfaro. Logroño 25 de Febrero de 1855. —Francisco Latasa.

Segun oficio recibido hoy en este Gobierno han sido atacados de la viruela algunos ganados de Alcanadre; lo que se anuncia en este boletin para que los pueblos cuyas jurisdicciones estén limitrofes puedan evitar todo contacto con los referidos ganados á quienes se designará un terreno particular de pastar á fin de aislarlos todo lo posible. Logroño 24 de Febrero de 1855. —Francisco Latasa.

El día 31 de Marzo próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en el despacho del que suscribe la subasta para llevar á efecto la obra necesaria en la estantería del Archivo de Hacienda pública de esta provincia, bajo las condiciones que se manifiestan á continuación

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran presentarse á hacer licitación. Logroño 24 de Febrero de 1855.—Francisco Latasa.

Pliego de condiciones que forma la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Logroño para la subasta de la construcción y reparación de estantes con destino al Archivo de Hacienda pública de la misma.

1.^a La Subasta tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1855 á las 12 de su mañana en el despacho del Sr. Gobernador de esta provincia bajo su presidencia, con asistencia del Contador de Hacienda pública, y Escribano del juzgado del ramo que actuará en estas diligencias.

2.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil ochenta rs. á que asciende el presupuesto formado por el Maestro carpintero y aprobado por la Dirección General de Contabilidad de Hacienda pública el que se halla de manifiesto en esta dependencia.

3.^a Las proposiciones que se hagan al espresado servicio han de presentarse al Sr. Gobernador en el día señalado para la subasta y antes de la hora designada para el acto por medio de pliegos cerrados arreglados al modelo que al final se estampa en igual o menor cantidad que la prefijada por tipo, en el concepto de que será admitida la que mas beneficio reporte al Estado, y en el de que ha de acompañarse á los citados pliegos y bajo el mismo sobre carta de pago de la sucursal de la caja de Depósitos en esta provincia en que conste hecho el de trescientos rs. como garantía hasta que el contratista dé concluida la obra. A excepción del depósito correspondiente al rematante, los demás serán devueltos á los imponentes inmediatamente que sea celebrada la subasta.

4.^a Si al tiempo de abrirse los pliegos por el Sr. Gobernador presidente resultasen como mas ventajosas para la Hacienda dos ó mas proposiciones iguales se abrirá nueva licitación por 15 minutos, debiendo ser pública en este caso, pero sin que puedan tomar parte en ella otras personas que las que hubieren presentado las proposiciones empatadas.

5.^a La entrega del precio del remate no tendrá lugar hasta que el expediente que ha de instruirse al efecto sea aprobado por la Dirección general de Contabilidad de Hacienda pública y autorizado su pago por la del Tesoro.

6.^a El rematante ha de obligarse á dar concluida la obra quince días despues de comunicarse la aprobación de la subasta por la autoridad competente, y si así no lo hiciese, ó no resultase verificada aquella con arreglo al presupuesto formado al efecto será de su cuenta en el primer caso el pago de la diferencia entre el remate celebrado y el 2.^o que tenga lugar si este lo fuere en mayor cantidad que aquel, y en el segundo á satisfacer de su cuenta el importe de la reparación que haya necesidad de hacer en la citada obra, como así mismo el exceso de gasto si esta hubiere necesidad de hacerla por cuenta del Estado. En todos estos casos se procederá por la via de apremio, con arreglo al artículo 41 del Real Decreto de 27 de Febrero de 1852.

7.^a El rematante satisfará los derechos que devengue el Escribano que ha de actuar en las diligencias objeto de la obra. Logroño 23 de Febrero de 1855. Pascual L. de Loria.

MODELO DE PROPOSICION.

El que suscribe, vecino de.... se obliga á realizar la obra de estantería que es necesaria en el Archivo de Hacienda pública de la provincia de Logroño, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de dicha provincia y al presupuesto que ha estado de manifiesto en la Contaduría del ramo por la cantidad de.... en el concepto de que de no verificarlo así se sujeta á las responsabilidades prescritas en dichas condiciones acompañando para hacerlas efectivas en caso necesario carta de pago de la sucursal de la caja de Depósitos que acredita el de 300 rs. hecho al efecto.

Fecha y firma.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Se halla vacante la escuela de niñas nuevamente creada en el pueblo de Lardero con la dotacion de 1334 rs. anuales, casa para habitar la Maestra y las retribuciones de las niñas. Las aspirantes podrán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes en la Secretaria de esta Comision, dentro del término de treinta dias. Logroño 23 de Febrero de 1855.—E. P., *Francisco Latasa.*

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Se halla vacante la escuela de niñas del pueblo de Villoslada con la dotacion de 1340 rs., habitación para la Maestra y las retribuciones de las niñas. Las aspirantes podrán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes en la Secretaria de esta Comision dentro del término de treinta dias. Logroño 25 de Febrero de 1855.—E. P. *Francisco Latasa.*

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito con fecha 22 del actual me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Director General de Infantería en 17 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 29 del mes próximo pasado me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que en el menor término posible remita V. E. noticia circunstanciada de los Capitanes del arma de su cargo que hayan solicitado al recibo de la presente Real orden pasar á Ultramar á continuar sus servicios en su propia clase, y en el caso de no haberlos ó de no ser el número de diez y ocho los que se hallen en aquel caso, pase V. E. á este Ministerio con la posible brevedad, relacion de igual número de individuos de dicha clase que reuniendo las circunstancias exigidas para servir en aquellos dominios sean los últimos por antigüedad en la escala. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. á fin de que si lo tiene á bien se sirva disponer, llegue á noticia de los Capitanes que se hallan de reemplazo, por si hay alguno que le acomode pasar á aquellos dominios en su mismo empleo, que lo solicite; en cuyo caso espero de la bondad de V. E. me dirija á la posible brevedad las instancias de los que lo deseen para poder por mi parte dar cumplimiento con lo que se me encarga en la Real orden inserta. Y lo traslado á V. S. á fin de que se sirva disponer su insercion en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á noticia de los Capitanes de reemplazo existentes en la misma, dirigiéndome V. S. las solicitudes de aquellos á quienes convenga pasar á Ultramar para darlas el curso correspondiente.

Lo que se hace saber en la orden de este dia, para que los Capitanes que se hallen en el caso que se cita y deseen pasar á Ultramar, se sirvan dirigirme las instancias que se mencionan para darlas el correspondiente curso. Logroño 24 de Febrero de 1855.—El Gobernador Militar Interino, *Gaminde.*

D. Romon Larrazabal, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

A las justicias de los pueblos comprendidos en la provincia de Logroño hago saber: Que en la causa formada á virtud del robo de la Corona de plata hecho en la Iglesia de la villa de Tudelilla, he provehido en auto de hoy entre otras cosas procederse á la prision de Iginio Garrido soltero natural de dicho pueblo, cuyas señas se estamparán á continuacion, y por no haberse podido capturar, á pesar de las diligencias para ello practicadas, exhortarse al efecto á dichas justicias para en el caso de ser habido en alguno de los pueblos de su provincia, lo remitan con la seguridad necesaria á este juzgado. Y en su virtud expido el presente por el cual en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.) les exhorto y requiero, encargándoles el mas exocto cumplimiento; pues en hacerlo así se halla interesada la buena Administracion de justicia.—Dado en Arnedo á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Por mandado de su Sria.—José Gonzalez.

SEÑAS DE IGINIO GARRIDO.

Edad como de 24 á 25 años, estatura corta, ojos negros, color moreno, vestido como de estudiante con un gorriño en la cabeza, son las únicas.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion de segundas elecciones para dos Diputados á Cortes por esta provincia de Logroño, en los dias 24 25 y 26 de Enero próximo pasado.

DISTRITO ELECTORAL DE CALAHORRA.

D. Eusebio Mangado.	D. Cándido Valle.
Pedro Martinez.	Manuel Olivan.
Pedro Ezquerro y Ezquerro.	Julian Lorente Ayensa.
Juan Rubio.	Tomás Alvarez.
Fulgencio Mangado.	Felipe Yanguas.
Canuto Diez.	Francisco Borja Antoñanzas.
Julian Lopez Acereda.	Manuel Hernandez Laquente.
Gorgonio Ezquerro.	Manuel Comas, mayor.
Gabriel Fernandez.	José Escudero.
Antonio Santa.	Luis Garcia Marin.
Santos Ezquerro.	José Angel Navasa.
Leon Zapata.	Juan Antonio Diez.
Simon Barco.	Manuel Ita Comas.
Hermenegildo Abecia.	Atanasio Reboles.
Manuel Moreno Arpon.	Emeterio Martinez Falcon.
Francisco Diaz Orio.	Pedro Martinez Arenzana.
Valero Ezquerro.	José Chavarri.
Raymundo Ezquerro.	Juan Perez San Roman.
Sabas Ezquerro.	Francisco Barricarte.
Gaspar Marin Diez.	Guillermo Manso.
Matias Miranda.	Cristobal Escrib.
Leandro Miguel.	Manuel Baroja.
Lázaro Ezquerro.	Manuel Belloso.
Gregorio Olivan.	Francisco Antoñanzas Ruiz.
Máximo Ezquerro.	Juan Olivan.
Tomás Moreno.	Ciriaco Lorente.
Tomás Vicioso.	José Las Heras.
José Cordon.	Tomas Valle.
Vicente Ezquerro.	Casimiro Alonso.
Manuel Cordon.	Marcelino Ruiz.
José Maria Adan.	Martin Garro.
José Maria Arrese.	Angel Arpon.
Santiago Preciado.	Martin Marcilla.
Benito Ezquerro.	Vicente Lumbreras.
Santos Valle.	Leonardo Antoñanzas.
Vicente Barco.	Martin Muzquiz.
José Lorente Ocon.	Juan Redal.
Antonio Marin Saenz.	Manuel Roqués.
Joaquin Serrano.	Indalecio los Santos.
Gregorio Ezquerro.	Florentino Moreno.
Eusebio Ezquerro.	Eugenio Saenz.
Inocente Ezquerro.	Santiago Bermejo.
Manuel Lastado.	Francisco Subirán.
Francisco Moreno.	Aniceto Resano.
Nicasio Olartúa.	Romualdo Mendoza Viguera,

D. Juan Pantoja.	D. Santiago Gonzalez.
Carlos Sicilia.	Antonio Inda.
Miguel Fernandez Angulo.	Andrés Gomez.
José Gonzalez.	Gregorio Martinez.
Valentin Crespo.	Nicanor Pison.
Antonio Aznar.	Angel Escalona.
Manuel Saenz Velilla.	Fructuoso Martinez.
Antonino Larrazabal.	Miguel Gimenez.
Rufino Visaires.	Juan Isidro Eguizabal.
Atanasio Rodriguez.	Jorge Lopez Murillas.
Ignacio Herreros.	Miguel Gimenez y Ruiz.
Francisco Saenz.	Benito Escalona.
Rufino Ortiz de Abiturnia.	Marcos Soto.
Pedro Antonio Ruiz.	Benito Garcia.
Jacinto Tutor.	Francisco Saenz de Medrano.
José Pardo Moscoso.	Francisco Gimenez.
Gregorio Vibanco.	Rufino Ruiz de Gordejuela.
Alejo Hernandez.	José Maria Espinosa.
Victor Cenon Diez.	Vicente Argaiz.
Raimundo Luyando.	Angel Lopez.
Antonio Cadiñanos.	Pedro Leon Perez.
Alejandro Toledo.	German Herrero.
Francisco Torres.	Doroteo Cuzauri.
Valentin Irazabal.	Matias Sancha.
Manuel Ocon.	Javier Zabalo.
Cristobal Garcia.	Anselmo Perez.
Gregorio Samajon.	José Maria Miranda.
Ramon Iriarte.	Cosme Cordon.
Cayetano Martinez.	Martin Elizalde.
Juan Miguel Moreno.	Andrés Martinez.
Esteban Lopez Montenegro.	Antonio Arpon.
Miguel Marco.	Fermin Dominguez yerno Garrido.
Romualdo Diaz de Rada.	Manuel Hernandez yerno Castillo.
Venancio Garcia.	José Maria Hernandez.
Antonio Aguiriano.	Juan Francisco Rodriguez.
Diego Ugarte.	Juan Gil Muro yerno Calvo.
Bonifacio Lastado.	Jorge Quiñones.
Higinio Oña.	Manuel Quiñones.
Agustín Beridin.	Antonio Ubago.
Calisto Ita.	Manuel de Fé.
Gregorio Marcilla.	Manuel Martinez Iñiguez.
Gil Moreno.	Antonino Rodriguez.
Joaquin Alvarez.	Antonio Perez Sevilla.
Julian Belloso.	Antonio Garcia yerno Cordon.
Justo Marin.	Silverio Gil de Muro.
Mateo Martinez Barranco.	Francisco Rubio yerno Arpon.
Mariano Solano.	José Garcia yerno Fernandez.
Nicolas Lorente.	Juan Manuel Romanos.
Juan Manuel Merino.	Javier Pascual.
José Gutierrez.	José Garrido yerno Solana.
Pedro Saenz.	José Vega.
Pedro Iraburu de Celhay.	Juan Luis Abad.
Celestino Medina Juarez.	José Rubio yerno Arpon.
Ramon Barrero.	José Rubio yerno Blas.
Miguel Ezquerro.	Joaquin Antonio Perez.
Juan Belloso.	Joaquin Santo.
Pedro Alvarez.	Justo Perez.
Juan Saenz Lujo.	Lncio Roldan.
Manuel Adan.	Manuel Garrido yerno Gil Muro.

DISTRITO ELECTORAL DE ARNEDO.

Bruno Hernandez.	Manuel Ruiz.
Mariano Herrero.	Marcelo Martinez Simon.
Clemente Ruiz de Zuazo.	Paulino Juan Cordon.
José Herrero Bordonaba.	Santos Herrero y Heras.
Evaristo Herrero.	Matias Lopez.
Alejo Leon.	Juan José Martinez Aldama.
Baldomero Garrido.	Manuel Ruiz.
Julian Ortigosa.	Millan Marin.
Manuel Ortiz.	Inocencio Miguel.
José Maria Barragan.	Manuel Castañeda.
Juan de Dios Perez.	Iginio Ascarza.
Joaquin Gil.	Manuel Garcia Martinez.
Narciso Gil de Muro.	Clemente Garcia.
Antonio Herrero Fuensalida.	Benito Rodrigo.
Isidoro Hernandez.	José Sanchez.
Santos Hernandez.	Saturnino Fernandez.
	Antonio Rodrigo.

D. Angel Miguel.	D. Ramon Rabal.
Nicolás Morales de Setien.	Manuel Córdoba.
Bias Bergasa.	Eduardo Solana.
Domingo Martinez.	Antonio Llorente.
Juan Aldigüela.	Agustin Tormo.
Joaquin Otaño.	Domingo García.
Ildefonso Perez.	Julian Ruiz de la Torre.
Angel Sierra.	Bernabé Zaldierna.
Eugenio Diaz.	Joquin de las Heras.
Cosme Damian Fernandez.	Cipriano Ruiz de la Torre.
Joaquin Sainz de Robles.	Celestino Ubago.
Antonio Martinez Losa.	Manuel Saenz de Pablo.
Antonio Fernandez y Robres.	Remigio Beltran.
Benito Ruiz de Gordejuela.	Angel Fernandez.
Cándido Rubio.	José Maria Rodriguez.
Fermin Galdeano.	Hilario Mangado.
Gregorio Garrido.	José Cenzano.
Gil Martinez Portillo.	Andrés Rubio.
José Gonzalez yerno Alfaro.	Manuel Fernandez.
José Perez yerno Hernandez.	Pablo Lopez.
Julian Leon.	Leandro Tejada.
Justo Muro yerno Alfonso.	Ignacio Hierro.
Juan Beltran.	Valerio Montiel.
Lorenzo Beriam.	Manuel Montiel.
Luis Argai.	Agustin Royo.
Manuel Herrero yerno Gil Muro.	Dionisio Tejada.
Manuel Gomez yerno Hernandez.	Melchor Royo.
Pedro Otaño.	Juan Francisco Rubio.
Manuel Tarazona.	Inocencio del Pozo.
Tomás Robres.	Lucas Bobadilla.
Plácido Hernandez.	Marcelino García.
Joaquin Ciordia.	Lorenzo Saenz de la Cámara.
Tomás Vergasa.	Gerónimo del Pozo.
Patricio Solana.	Vicente Fernandez.
Manuel Revilla.	Domingo Peña.
Meliton Revilla.	Matías Cenzano.
Casto Sainz.	Damian Carrillo.
Silverio Herrero.	Juan Antonio Marrodan.
Mamerto Majuelo.	Pedro del Pozo.
Marcelino Eguizabal.	Ponciano Cenzano.
Crisóstomo Sainz.	Jacinto del Pozo.
Lorenzo Eguizabal.	Ambrosio Galilea.
Apolinar Sainz.	Mauricio Marrodan.
Juan Sainz.	Clemente Rubio.
Ignacio Sainz.	Benito Ruiz de Gordejuela.
Joaquin Sainz.	Andrés Rubio.
Ciriaco Sainz.	Pedro Lopez.
Romualdo Antonio Perez.	Juan Sainz.
José Herce.	Gabriel Viguera.
Manuel Peña.	Tomás Gil.
Francisco Mazo.	Fructuoso Montiel.
Tomás Ortigosa.	Pablo Orío.
Isidro Ortega.	Basilio Ajamil.
Cárlos Ocon.	José Lopez.
Pablo Miranda.	Bonifacio Mangado.
Plácido Garrido.	Julian Viguera.
Antonio Lopez.	Hipólito Sainz.
Meliton Solana.	Bartolomé Vicente.
Celestino Herrero.	Santiago Barragui.
Pedro Garrido.	Pedro Fernandez.
Diego Muro.	Cosme Gimenez de Antillon.
Antonio Solana yerno Perez.	Manuel Antillon.
Casto Rodriguez.	Manuel Burgui.
Juan Barragan.	Leon Aldo.
José Vallejo.	Pedro Agustin Herrera.
Santos Ruiz de Carabantes.	Juan Viguera.
Manuel Eguizabal.	Nicolás Sainz.
Antonio Herrero y Gil de Muro.	José Gil.
Narciso Argai.	Manuel Fernandez.
Gregorio Breton.	Manuel Lopez.
Venancio Breton Mayor.	Agapito Breton.
Dámaso Breton.	José Escalona.
Marcial Breton.	Bartolomé Viguera.
Toribio Ruiz.	Iginio Viguera.
Francisco Fernandez yerno Aréjula.	Blas Aguado.
	Martin Rubio.
	Rafael Cenzano.
	Baltasar Galilea.
	Joaquin Cenzano.

D. Manuel Manso.
 Manuel Ortigosa.
 Clemente Lopez.
 Alejandro Rodriguez.
 Antonio Alguacil.
 Babil Rubio.
 Cayetano Guerra.
 Dámaso Fernandez.
 Eugenio Royo.
 Eugenio Tejada.
 Francisco Montiel.
 Feliciano Fernandez.
 Gregorio Viguera.
 Gerónimo Gil.
 Juan Viguera Trincado.
 Joaquin Cenzano.
 Julio Saenz.
 Meliton Guerra.
 Miguel Orío.
 Buenaventura García.
 Juan Manuel Vega.
 Manuel Rubio Cenzano.
 Manuel Pablo Hierro.
 Agustin Mateo.
 Andrés Saenz.
 Casto Rosaenz.
 Cándido Rodriguez.
 Pedro José Tejada.
 Manuel Rubio Morales.
 Julian Montiel.
 Tomas Felix.
 Sinfiriano Hierro.
 José Viguera.
 Lucas Herrero.
 Diego Ocon.
 Benito Ocon.
 Gumersindo Perez.
 Ubaldo Perez.
 Julian Gonzalez.
 Gumersindo Perez.
 Simon Royo.
 Vicente Gimenez.
 Blas Miranda.

Se continuará.

ANUNCIOS.

Hallándose vacante la plaza de Sacristan Organista en la Iglesia parroquial de Herramelluri, cuya dotacion consiste en la tercera parte de trescientos ducados asignados á esta parroquia, entregándose en proporcion de las mensualidades que dicha Iglesia recibiere. Dirigirán los aspirantes sus solicitudes francas de porte al Presidente del Cabildo dentro de un mes.

Tratado de las falsificaciones de las sustancias medicamentosas y alimenticias y de los medios de reconocerlas, traducido libremente al castellano de acuerdo con el autor Belga Mr. Acar por el Doctor D. Carlos Mallaina.

Esta obrita que reducida á un volumen de 144 páginas en 4.º de letra clara y compacta, incluye en compendio todo cuanto se ha escrito referente á los objetos medicinales, que por lo comun tiene necesidad de comprar el farmacéutico, y á los alimentos ordinarios susceptibles de adulteracion, se halla muy mejorada en la traduccion y enriquecida con diferentes observaciones, estractadas de los periódicos científicos de Roma, Turin, Lisboa, París, Mompeller, Munich, Londres, Amberes, Bruselas etc. Se vende á 12 rs. cada ejemplar en la librería de Ruiz.

LOGROÑO IMPRENTA DE D. DOMINGO RUIZ.